RESOLUCION No 171 /2019.

Villarrica, 19 de julio de 2019.

VISTO: El Acta Nº 56 de fecha 19 de julio de 2019, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **contratación directa** correspondiente al **RUBRO 240 – Servicio mantenimiento y reparación menor de obras civiles** según **PAC Nº 361.872,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2019.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 314508, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED**
2. **TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**
3. **ARQ. RODRIGO SANCHEZ**
4. **ARQ. MAURO GODOY**
5. **ING. ESTEBAN TORRES**
6. **MANCUSO & CIA. S.R.L.**
7. **NUOVA INGENIERIA S.A.**
8. **CONO S.R.L.**
9. **ELMEC INGENIERIA IMPORT-EXPORT S.A.**
10. **EMPAICSA S.A.**
11. **AGUSTIN DUARTE**
12. **KURUPAY S.A.**
13. **CONSTRUCTORA PY S.A.**
14. **ARAR CASOLA INGENIERIA S.A. (ACSA)**
15. **FIDEL ESPINOLA PEREZ**

La apertura de sobres : El día martes 18 de junio de 2.019, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo –Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
T y T EMPRENDIMIENTOS	80070641-2	54.517.000
PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	559096-5	45.260.000
CONSORCIO GENERAL MORINIGO	80077038-2	49.538.000

Que se ha realizado el primer llamado del Rubro 240 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Obras Civiles", que se han recibido en tiempo y forma 2(dos) ofertas de las firmas **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED y CONSORCIO GENERAL MORINIGO** y por motivo de no haber contado con el mínimo de ofertas requeridas por la ley se ha solicitado ante la DNCP la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Que los sobres presentados por las mencionadas firmas han sido retirados por los portadores quienes fueron autorizados por sus propietarios a participar de la apertura realizada.

Se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se han recepcionado 3(tres) ofertas de las firmas **T y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A., PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED y CONSORCIO GENERAL MORINIGO**.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Lezano Mareco
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando el art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo". –

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Considerando que la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED** oferta el precio más bajo y presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el PBC y *de conformidad a la legislación vigente*, por lo tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la mencionada firma.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED**, según la Resolución N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma mencionada, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, se ha solicitado al Jefe del Departamento de Obras Civiles realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe del Departamento de Obras Civiles Arq. Patricio Echauri, en el cual informa cuanto sigue:

El que suscribe al pie JEFE DE LA SECCIÓN OBRAS CIVILES de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ se dirige a Uds. respetuosamente al solo efecto de elevar a su consideración el informe de revisión de las ofertas presentadas en el contexto del llamado a concurso de ofertas para contratación directa del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES" Rubro 240** correspondiente al **ID N° 361.872**, cuya conclusión se expresa en los siguientes términos:

- Conforme a los documentos analizados, cúmplenos informar que se han recepcionado 3(tres) ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos indicados en el PBC del referido llamado.
- Las ofertas corresponden respectivamente a las firmas:
  - CONSORCIO GENERAL MORINIGO Consultora y Servicios, con el presupuesto de Guaraníes: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (Gs.:49.538.000).-**
  - TYT S.A.: Emprendimientos comerciales, con el presupuesto de Guaraníes: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL (Gs.:54.517.000).-**
  - **ALFRED** Pinturería y constructora, con el presupuesto de Guaraníes: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (Gs.:45.260.000).-**
    - Resultando ser la oferta más baja la presentada por la firma **ALFRED** Pinturería y constructora.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lorenzo Darío Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Luciano Marco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.-*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el siguiente reporte :***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED		
Blanca Ocampo de Pattenden – C.I. N° 559.096	**Jubilada (Fecha de Baja 31/12/2001)**	**Habilitada**

- ***Considerando que la firma se encuentra habilitada para ser contratada, se procede a seguir el proceso de evaluación.-***

EXPERIENCIA: Se analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Obras Civiles", en cuanto a la firma ganadora presenta contratos de los años 2017 y 2018, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES", PAC Nº 361.872,** a la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED de la Sra. Blanca Ocampo de Pattenden por un monto total ofertado de Gs. 45.260.000(cuarenta y cinco millones, doscientos sesenta mil guaraníes), con fuente de financiamiento 10.-**

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES", PAC Nº 361.872,** a la firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED de la Sra. Blanca Ocampo de Pattenden por un monto total ofertado de Gs. 45.260.000(cuarenta y cinco millones, doscientos sesenta mil guaraníes), con fuente de financiamiento 10.-**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan Luciano Marceo
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Doris Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Lorenzo Derlis Rodríguez E., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES"**, con el representante legal de la firma NEUMATEC S.A.

lo subrayado no vale, debe decir PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Aucejuno Marecos
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá